

ANUNCIO

Por Resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros nº 189/26 de 20 de mayo de 2026, se aprueba la configuración de la Lista de Reserva con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de conservador/a especialidad Historia, Área MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT), vacantes en la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, conforme al siguiente texto:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD HISTORIA- PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de Conservador/a -especialidad Historia- (Gr/Sgr A1), para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 46/25 de 12 de mayo de 2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 60 de 19 de mayo de 2025).

SEGUNDO. - Realizadas las calificaciones finales de la oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto a esta Gerencia la relación de los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación decreciente, de conformidad con la Base novena de las que rigen la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - Las Listas de Reserva para atender necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, se registrarán por las Reglas de Gestión de las Listas de Reserva para atender necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de la Gerencia nº 1/25 de 8 de enero de 2025.

Segunda. - Las Resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En este sentido, consta en el expediente propuesta del Tribunal Calificador a esta Gerencia, de configuración de la lista de reserva con los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo.



Tercera. - De acuerdo con lo anterior, resulta procedente configurar lista de reserva con los/las aspirantes que a continuación se indican, que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación decreciente, para la provisión con carácter laboral temporal, de la categoría de CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD HISTORIA- (GR/SGR A1), mediante el sistema de oposición:

Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Calificación supuesto nº1	Calificación supuesto nº2	Nota media
1º	**6999***	GONZÁLEZ DE VALLEJO RODRÍGUEZ, ÁNGELA	8,2500	9,6000	8,9250
2º	**0438***	PÉREZ TRUJILLO, MARÍA YAIZA	8,3720	8,9000	8,6360
3º	**7988***	GALLEGO GIRONA, BEATRIZ LUISA	9,1700	7,8260	8,4980
4º	**7275***	PÉREZ ACUÑA, MARÍA TERESA	6,2960	8,3080	7,3020
5º	**7991***	ACOSTA PÉREZ, ELISA	5,4900	7,4300	6,4600
6º	**1485***	BENÍTEZ ALONSO, SONIA	5,5400	6,7960	6,1680
7º	**1083***	DÍAZ DÍAZ, ZAIDA	5,9800	6,3420	6,1610

Cuarta. - Es atribución de esta Gerencia la aprobación de la Lista de Reserva, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 E) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, así como en la Regla Tercera 3.1. de las Reglas de Gestión de las Listas de Reserva para atender necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de la Gerencia nº 1/25 de 8 de enero de 2025.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Lista de Reserva de CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD HISTORIA- (GR/SGR A1), propuesta por el Tribunal Calificador y que queda constituida, conforme a las normas de calificación y ponderación previstas en la Base Novena, por orden decreciente de puntuación por los/las siguientes integrantes:

Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Calificación supuesto nº1	Calificación supuesto nº2	Nota media
1º	**6999***	GONZÁLEZ DE VALLEJO RODRÍGUEZ, ÁNGELA	8,2500	9,6000	8,9250
2º	**0438***	PÉREZ TRUJILLO, MARÍA YAIZA	8,3720	8,9000	8,6360
3º	**7988***	GALLEGO GIRONA, BEATRIZ LUISA	9,1700	7,8260	8,4980
4º	**7275***	PÉREZ ACUÑA, MARÍA TERESA	6,2960	8,3080	7,3020
5º	**7991***	ACOSTA PÉREZ, ELISA	5,4900	7,4300	6,4600
6º	**1485***	BENÍTEZ ALONSO, SONIA	5,5400	6,7960	6,1680
7º	**1083***	DÍAZ DÍAZ, ZAIDA	5,9800	6,3420	6,1610

La presente Lista de Reserva se registrará en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las Reglas de Gestión de las Listas de Reserva para atender necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de la Gerencia nº 1/25 de 8 de enero de 2025.



SEGUNDO. - Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo de Museos y Centros, debiendo remitirse correo informativo de tal publicación al Comité de Empresa del OAMC.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o interponer directamente en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación DEMANDA LABORAL ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,
Fdo.: Orlando Pérez García

